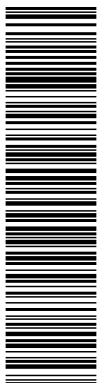


DOCUMENTO .ANEXO: BASES PLAZA ARQUEOLOGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y09AB-LRJSW-XVG6G Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 9:26:47 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 25/06/2020 09:16	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 09:16



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

BASES REGULADORAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUEÓLOGO.

PRIMERA. Objeto y finalidad.

Debido a la ejecución de las obras correspondientes al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA), en la que parte de dichas obras consiste en la excavación situada en “El olivar”, se hace necesario para dar continuidad a las obras la contratación de un arqueólogo para la dirección de dichas excavaciones.

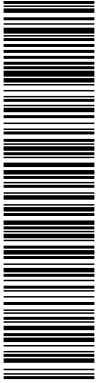
SEGUNDA. Plaza convocada.

La plaza convocada es de Arqueólogo, con una duración indeterminada hasta que finalicen las obras de excavaciones necesarias y a jornada completa. Si bien se hace constar que el objeto de la contratación es la de redacción de la documentación técnica necesaria para su tramitación ante la Dirección General de Patrimonio y la dirección de los trabajos de arqueología según el proyecto de AEPSA y los requisitos y condiciones de la ayuda con base a dicho programa. Se prevé un tiempo total al final del contrato o contratos de 3 meses.

TERCERA. Requisitos

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecido en el artículo 57, sobre acceso al empleo público de nacionales de otros Estados, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo aportar permiso de trabajo en vigor.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad, y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión europea deberán acreditar su nacionalidad y no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- f) Encontrarse en situación de desempleo en el momento de la contratación.
- g) Estar en posesión de la titulación exigida legalmente para el puesto de Arqueólogo.

DOCUMENTO .ANEXO: BASES PLAZA ARQUEOLOGO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y09AB-LRJSW-XVG6G Fecha de emisión: 25 de junio de 2020 a las 9:26:47 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA.Firmado 25/06/2020 09:16	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 144707 Y09AB-LRJSW-XVG6G AA83AA83110D80C81B23BED9C2CDEB:07957025) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.zalameadelaserena.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de dos fases:

PRESELECCIÓN: El Ayuntamiento presentará una Oferta de Empleo Público al SEXPE.

SELECCIÓN: El Ayuntamiento, una vez recibido el listado del SEXPE de los preseleccionados, procederá a la selección a través de un procedimiento de concurso, el cual constará en lo siguiente:

Por experiencia debidamente acreditada como Director de Programas Formativos o de Dirección de Trabajos de Arqueología.

0,2 por mes trabajado (máximo 2 puntos)

En caso de empate, se seleccionará al aspirante que lleve en desempleo durante más tiempo.

En Zalamea de la Serena, a 24 de junio de 2020

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Fuentes de la Cruz